

Vistos el Real Decreto 1250/1985, de 19 de junio, y la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 23 de diciembre de 1985, Esta Dirección General ha resuelto:

Modificar la resolución de 24 de febrero de 1986 por la que se homologa la pantalla, marca «Nixdorf», tipo DAP 4, modelo BA13 1528, con la contraseña de homologación GPA-0001, para incluir en dicha homologación el modelo de pantalla cuyas características técnicas son las siguientes:

Marca «Nixdorf», modelo BA 44.

Características:

Primera: 12.

Segunda: Alfanumérica.

Tercera: Monocroma.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 30 de diciembre de 1987.—El Director general, Julio González Sabat.

**7595** *RESOLUCION de 30 de diciembre de 1987, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Barcelona, confirmada por el Tribunal Supremo en grado de apelación, en el recurso contencioso-administrativo número 243/1983, promovido por «Casit, Sociedad Anónima», contra acuerdos del Registro de 3 de febrero de 1982 y 14 de noviembre de 1983.*

En el recurso contencioso-administrativo número 243/1983, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Barcelona por «Casit, Sociedad Anónima», contra Resoluciones de este Registro de 3 de febrero de 1982 y 14 de noviembre de 1983, se ha dictado, con fecha 18 de julio de 1984, por la citada Audiencia, sentencia, confirmada por el Tribunal Supremo en grado de apelación, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimamos el recurso contencioso-administrativo formulado por «Casit, Sociedad Anónima», contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 3 de febrero de 1982, por el que se deniega a la actora la inscripción del modelo industrial número 99.352. «Parte delantera de carrocería para automóvil»; y contra la desestimación presunta de la reposición, y más tarde la expresa por el acuerdo de 14 de noviembre de 1983, cuyos actos administrativos declaramos no ser conformes a derecho y les anulamos, a la vez que ordenamos al Registro mencionado acuerde la inscripción del modelo industrial referido, y todo ello, sin hacer especial condena en las costas de este proceso.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S.

Madrid, 30 de diciembre de 1987.—El Director general, Julio Delicado Montero-Ríos.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

**7596** *RESOLUCION de 18 de enero de 1988, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se homologan piezas galvanizadas, marca «Lince», fabricadas por «La Industrial Cerrajería, Sociedad Limitada».*

Presentado en la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales el expediente incoado por parte de «La Industrial Cerrajería, Sociedad Limitada», con domicilio social en Eorrio, provincia de Vizcaya, referente a la solicitud de homologación de piezas galvanizadas, marca «Lince», modelo o tipo fundición, fabricadas por «La Industrial Cerrajería, Sociedad Limitada»;

Resultando que por parte del interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio de CENIM, mediante informe con clave 42.386, y la Entidad colaboradora «Bureau Veritas España», por certificado de clave BLB 1286, han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2531/1985, de 18 de diciembre,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con el número de homologación que se transcribe CPG-0056, con caducidad el día 18 de enero de 1990, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, un

certificado de conformidad con la producción, el día 18 de enero de 1990, definiendo, por último, como características técnicas que identifican al producto homologado las siguientes:

Características	Valor	Unidad
Material base .....	Fundición	-
Espesor material base .....	-	-
Espesor recubrimiento .....	105,9 a 121,5	µ m/m

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 18 de enero de 1988.—El Director general, por delegación (Resolución de 18 de mayo de 1984), el Subdirector general de Industrias Básicas, Manuel Aguilar Clavijo.

**7597** *RESOLUCION de 26 de enero de 1988, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se modifica la de 30 de noviembre de 1986, que homologa una pantalla marca «Victor», modelo 2104-2; fabricada por «Cal-Comp Electronics, Inc.», en su instalación industrial ubicada en Tao Yuan (Taiwan).*

Vista la petición presentada por la Empresa «Otesa», con domicilio social en Miguel Yuste, 16, de Madrid, por la que solicita que la resolución de fecha 30 de noviembre de 1986, por la que se homologa una pantalla marca «Victor», modelo 2104-2, sea aplicable al modelo 2108-2;

Resultando que las características, especificaciones y parámetros del nuevo modelo no supone una variación sustancial con respecto al modelo homologado;

Vistos el Real Decreto 1250/1985, de 19 de junio, y la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 23 de diciembre de 1985,

Esta Dirección General ha resuelto modificar la Resolución de 30 de noviembre de 1986, por la que se homologa la pantalla marca «Victor», modelo 2104-2, con la contraseña de homologación GPA-0431, para incluir en dicha homologación el modelo de pantalla cuyas características técnicas son las siguientes:

Marca «Victor», modelo 2108-2.

Características:

Primera: 14.

Segunda: Alfanumérica/Gráfica.

Tercera: Monocroma.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 26 de enero de 1988.—El Director general, Julio González Sabat.

**7598** *RESOLUCION de 26 de enero de 1988, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se modifica la de 18 de mayo de 1987 que homologa una impresora marca «Seikosha», modelo MP-5300AI, fabricada por «Seikosha Co. Ltd.», en su instalación industrial ubicada en Tokyo (Japón).*

Vista la petición presentada por la Empresa «Dirac, Sociedad Anónima», con domicilio social en Agustín de Foxá, 25, de Madrid, por la que solicita que la Resolución de fecha 18 de mayo de 1987, por la que se homologa una impresora marca «Seikosha», modelo MP-5300AI, sea aplicable al modelo MP-5350AI.

Resultando que las características, especificaciones y parámetros del nuevo modelo no suponen una variación sustancial con respecto al modelo homologado;

Visto el Real Decreto 1251/1985, de 19 de junio,

Esta Dirección General ha resuelto:

Modificar la Resolución de 18 de mayo de 1987 por la que se homologa la impresora marca «Seikosha», modelo MP-5300AI, con la contraseña de homologación GIM-0216, para incluir en dicha homologación el modelo de impresora cuyas características técnicas son las siguientes:

Marca «Seikosha», modelo MP-5350AI

Características:

Primera: 9 x 8.

Segunda: 229.

Tercera: Continuo/discreto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 26 de enero de 1988.—El Director general, Julio González Sabat.